

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 24 NOV 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Mariana Elizabeth ALVAREZ D.N.I. N° 27.580.414, residente de la ciudad de Ushuaia, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita apoyo económico para que su hijo Julián Agustín LOPEZ D.N.I. N° 42.011.020, pueda viajar a España el día 9 de Enero del corriente año, para realizar un entrenamiento y perfeccionamiento en Snowboard.

Que ésta Presidencia considera pertinente autorizar en carácter de colaboración económica, la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000), a favor de la Sra. Mariana Elizabeth ALVAREZ D.N.I. N° 27.580.414, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000), a favor de la Sra. Mariana Elizabeth ALVAREZ D.N.I. N° 27.580.414, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1202/17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo